REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00212** - 00

Para todos los efectos procesales consiguientes, téngase en cuenta que la primera notificación remitida a la demandada a través de la dirección electrónica, resultó negativa.

No obstante, la notificación personal se surtió por ese medio electrónico mediante mensaje de datos con remisión del auto que libró mandamiento de pago junto con los anexos, la cual **resultó positiva el 28 de febrero de 2022** (fl. 198 - Registro No. 9 del OneDrive).

Así las cosas, regrese el proceso a secretaría a fin de que se surtan los traslados respectivos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 21 del 7-mar-2022

Jeec.